

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Directoral

N°0017-2020-INIA-DDTA

Lima, 25 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 011-2020-PROY.196 PTT PNIA, presentado por el Investigador Responsable del Proyecto N° 196_PTT, relacionado al requerimiento de apertura del fondo fijo para caja chica para el Proyecto en mención que viene desarrollando la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, para ejercicio presupuestal año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y disposiciones complementarias y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que el Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N°. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, a fin de atender los requerimientos para el Proyecto N° 196_PTT, resulta necesario autorizar la apertura del fondo de caja chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistos y de menor monto en Bienes y Servicios; y designar al Responsable del Manejo que hacen uso de dicho fondo;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificatorias y disposiciones complementarias y con visación de la Unidad de Administración.

SE RESUELVE:

ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Apertura del Fondo de Caja Chica para el Proyecto N° 196_PTT, para el Ejercicio 2020 hasta por la suma ascendente de S/. 1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, donde se detalla:

N°	Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto S/
1	196_PTT	"MITIGANDO LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE SISTEMA DE RIEGO INIA EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS."	1,850.00
Total			S/ 1,850.00

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, como responsable del manejo de los fondos a:

Responsable:	Ing. Justiniano Gutiérrez Pusari
Monto asignado:	S/. 1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles)

ARTÍCULO 3°.- El Fondo para Caja Chica, constituido con cargo a los Recursos Ordinarios como contrapartida local del Contrato de Prestamo N° 3088/OC-PE BID del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, es para atender los gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios, considerando como gasto máximo para cada adquisición y/o servicio la suma de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO 4°.- Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva N° 002-2016-INIA-EEAI-PUNO/UA, aprobada según R.D. No. 008-2016-INIA-EEAI-PUN/D de fecha 20.07.2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




 Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
 Director General
 Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario